



Asociación de Hockey Litoral

BOLETIN SEMANAL 2026-21

24 DE JUNIO

TRIBUNAL DE PENAS

RESOLUCION TRIBUNAL DE PENAS N° 18/2026

Y VISTO: El informe de tarjeta roja presentado por los árbitros Agustín Lacio y Alina Hutt, referido a los sucesos del partido de fecha 14/06/2026 entre Club Atl Carcaraña vs Club A Almafuerte, Torneo AHL Damas Apertura Litoral D, Play Off rueda final categoría Primera

Y CONSIDERANDO: lo expresado por los árbitros Agustín Lacio y Alina Hutt, a partir del Informe emitido y el correspondiente descargo por mail recibido, por la falta descrita en el mismo, surge que el accionar del Sr Tomas Gould en su carácter de Prep Físico del Club Atl Carcaraña es pasible de sanción, según el artículo 99, y concordantes del reglamento interno de la AHL;

EL TRIBUNAL DE PENAS DE LA ASOCIACIÓN DE HOCKEY DEL LITORAL RESUELVE:

ARTICULO 1°: SUSPENDER al Sr Tomas Gould, por el total de **DOS (2) fechas**, de acuerdo al artículo 99 y concordantes del Reglamento Interno de la AHL.

ARTICULO 2°: El alcance de la presente sanción deberá cumplirse en la actividad que estaba desarrollando la persona sancionada, en el momento de producirse la infracción punible. Para los Torneos AHL Litoral DAMAS.

RESOLUCION TRIBUNAL DE PENAS N° 19/2026

Y VISTO: El informe de tarjeta roja presentado por los árbitros Juan Cruz Bauza y Lucila Barrio, referido a los sucesos del partido de fecha 19/06/2026 entre Club Atl Fisherton vs Club A Provincial, Torneo AHL Caballeros Amistad, fecha 7 categoría Primera

Y CONSIDERANDO: lo expresado por los árbitros Juan Cruz Bauza y Lucila Barrio, a partir del Informe emitido y el correspondiente descargo realizado, por la falta descrita en el mismo, surge que el accionar del Sr Miguel Ángel Botto en su carácter de jugador del Club Atl Fisherton, es pasible de sanción, según el artículo 104, y concordantes del reglamento interno de la AHL;

EL TRIBUNAL DE PENAS DE LA ASOCIACIÓN DE HOCKEY DEL LITORAL RESUELVE:

ARTICULO 1°: SUSPENDER al Sr. Miguel Ángel Botto, por el total de **DOS (2) fechas**, de acuerdo al artículo 104 y concordantes del Reglamento Interno de la AHL.

ARTICULO 2°: El alcance de la presente sanción deberá cumplirse en la actividad que estaba desarrollando la persona sancionada, en el momento de producirse la infracción punible. Para los Torneos AHL Amistad Litoral Caballeros.

RESOLUCION TRIBUNAL DE PENAS N° 20/2026

Y VISTO: El informe de tarjeta roja presentado por los árbitros Juan Cruz Bauza y Lucila Barrio, referido a los sucesos del partido de fecha 19/06/2026 entre Club Atl Fisherton vs Club A Provincial, Torneo AHL Caballeros Amistad, fecha 7 categoría Primera

Y CONSIDERANDO: lo expresado por los árbitros Juan Cruz Bauza y Lucila Barrio, a partir del Informe emitido y el correspondiente descargo realizado vía mail, por la falta descrita en el mismo, surge que el accionar del Sr Rodrigo Luque en su carácter de jugador del Club Atl Fisherton, es pasible de sanción según el artículo 104, y concordantes del reglamento interno de la AHL;

EL TRIBUNAL DE PENAS DE LA ASOCIACIÓN DE HOCKEY DEL LITORAL RESUELVE:

ARTICULO 1°: SUSPENDER al Sr. Rodrigo Luque, por el total de **DOS (2) fechas**, de acuerdo al artículo 104 y concordantes del Reglamento Interno de la AHL.

ARTICULO 2°: El alcance de la presente sanción deberá cumplirse en la actividad que estaba desarrollando la persona sancionada, en el momento de producirse la infracción punible. Para los Torneos AHL Amistad Litoral Caballeros.



Asociación de Hockey Litoral

BOLETIN SEMANAL 2026-21

24 DE JUNIO

RESOLUCION TRIBUNAL DE PENAS N° 21/2026

Y VISTO: El informe de tarjeta roja presentado por los árbitros Juan Cruz Bauza y Lucila Barrio, referido a los sucesos del partido de fecha 19/06/2026 entre Club Atl Fisherton vs Club A Provincial, Torneo AHL Caballeros Amistad, fecha 7 categoría Primera

Y CONSIDERANDO: lo expresado por los árbitros Juan Cruz Bauza y Lucila Barrio, a partir del Informe emitido por la falta descrita en el mismo, surge que el accionar del Sr José María Tarragona en su carácter de jugador del Club Atl. Provincial, es pasible de sanción según el artículo 104, y concordantes del reglamento interno de la AHL;

EL TRIBUNAL DE PENAS DE LA ASOCIACIÓN DE HOCKEY DEL LITORAL RESUELVE:

ARTICULO 1°: SUSPENDER al Sr José María Tarragona, por el total de **DOS (2) fechas**, de acuerdo al artículo 104 y concordantes del Reglamento Interno de la AHL.

ARTICULO 2°: DUPLICAR, debido el AGRAVANTE NO comparecencia, la sanción impuesta al Sr. José María Tarragona, por el total de **CUATRO (4) fechas**, de acuerdo al artículo 79 y concordantes del Reglamento Interno de la AHL.

ARTICULO 3°: El alcance de la presente sanción deberá cumplirse en la actividad que estaba desarrollando la persona sancionada, en el momento de producirse la infracción punible. Para los Torneos AHL Amistad Litoral Caballeros.

TESORERIA – ARANCELES TORNEO CLAUSURA 2026

ARANCELES	MONTOS A PAGAR
TORNEOS CLAUSURA 2026	
INSCRIPCION DE EQUIPOS LITORAL A Y B DAMAS - TORNEOS CLAUSURA	
INSCRIPCION EQUIPOS SUB 19/ RESERVA/ PRIMERA	\$ 150.000,00
INSCRIPCION EQUIPOS SUB 16 /SUB 14	\$ 110.000,00
INSCRIPCION EQUIPOS MAMIS	\$ 0,00
FICHAJE LITORAL A Y B DAMAS - TORNEOS CLAUSURA	
SUB 19/ RESERVA / PRIMERA	\$ 65.000,00
SUB 16/ SUB 14	\$ 55.000,00
INSCRIPCION DE EQUIPOS LITORAL C y D - TORNEO CLAUSURA	
INSCRIPCION EQUIPOS SUB 19 /RESERVA /PRIMERA	\$ 135.000,00
INSCRIPCION EQUIPOS SUB 16/SUB 14	\$ 90.000,00
FICHAJE LITORAL C Y D - TORNEO CLAUSURA	
SUB 19/RESERVA/PRIMERA	\$ 45.000,00
SUB 16/SUB 14	\$ 40.000,00
INSCRIPCION DE EQUIPOS SUB 12 A, B, C Y D	
INSCRIPCION EQUIPOS SUB 12	\$ 90.000,00
FICHAJE SUB 12 A, B, C Y D	
SUB 12	\$ 40.000,00
FICHAJE MAMIS - TORNEO CLAUSURA 2026	
MAMIS	\$ 0,00
INSCRIPCION DE EQUIPOS - TORNEOS PROMOCIONALES	
SUB19/SUB 16/SUB 14	\$ 156.000,00
FICHAJE TORNEOS PROMOCIONALES	
SUB19/SUB 16/SUB 14	\$ 0,00

1
pago
anual



Asociación de Hockey Litoral

BOLETIN SEMANAL 2026-21

24 DE JUNIO

PASES DAMAS - AÑO 2025	
PASE SUB 14/ 16 / SUB 19/MAYORES	\$ 460.000,00
PASES SUB/12	\$ 355.000,00
PASES MAMIS	\$ 230.000,00
PASES CABALLEROS - AÑO 2025	
PASE SUB 14/ 16 / SUB 19/MAYORES	\$ 920.000,00
PASES SUB/12	\$ 710.000,00
ESTADIO	
Vigencia hasta el 30/11/2026	
HORA DE CANCHA - Turno mañana	\$ 60.000,00
HORA DE CANCHA - Turno tarde / noche	\$ 120.000,00
PARTIDO	\$ 160.000,00
MULTAS	
Vigencia hasta el 30/11/2026	
AUSENCIA JEFE DE MESA/ ALCANZAPELOTAS	\$ 61.000,00
PLANILLA MAL CONFECCIONADA	\$ 51.000,00
PLANILLA FUERA DE TERMINO	\$ 51.000,00
WO.1 VEZ	\$ 800.000,00
WO. 2 VEZ	\$ 1.006.000,00
RETIRO DE EQUIPO	\$ 814.000,00
DERECHO DE APELACION	\$ 1.307.000,00
JUGADOR/A MAL INCLUIDA / CUERPO TECNICO NO HABILITADO	\$ 374.000,00
PIROTECNIA EN CANCHA (PARA EL ESTADIO)	\$ 893.000,00
INVASION DE CANCHA (PARA EL ESTADIO)	\$ 1.560.000,00
BANDERA COLGADA EN PARAPELOTAS (PARA EL ESTADIO)	\$ 1.560.000,00
ROTURAS Y/O DAÑOS EN LAS INSTALACIONES (PARA EL ESTADIO)	\$ 1.560.000,00
COBERTURA MÉDICO ASISTENCIAL PRIMARIA	1 pago anual

CRONOGRAMA DE VENCIMIENTO PARA INSCRIPCION DE EQUIPOS Y FICHAJES

El vencimiento para la inscripción de equipos para los Torneos Clausuras 2026 es el día 08/07/2026.

El vencimiento para los fichajes de jugadoras para los Torneos Clausura 2026 es el día 15/07/2026.

CRONOGRAMA DE VENCIMIENTO DE PAGO DE ARANCELES

Una vez vencidas las inscripciones de equipos se emitirán las Facturas correspondientes, las cuales tendrán como fecha de vencimiento para el pago el día 23/07/2026.

Una vencido el plazo para los fichajes se emitirán las Facturas correspondientes, las cuales tendrán como fecha de vencimiento para el pago el día 14/08/2026.

FICHAJE GRUPO FAMILIAR

EL PRIMER JUGADOR ABONA EL 100% - EL SEGUNDO EL 75% - EL TERCERO EL 50% - EL CUARTO EL 25%
EN TODOS LOS CASOS SE CONSIDERA EL FICHAJE DE MAYOR VALOR



Asociación de Hockey Litoral

BOLETIN SEMANAL 2026-21

24 DE JUNIO

BONIFICACIONES PARA LOS CLUBES QUE PRESENTEN EQUIPOS DE CABALLEROS EN EL 2026

Los conceptos sobre los cuales se aplicará un 25% de bonificación son:

2- Inscripciones de equipos, tanto de Damas como de Caballeros, en todas las categorías y en todos los Torneos

CRITERIO DE ACTUALIZACION PARA LOS VALORES DE LOS TORNEOS CLAUSURA

Los valores definidos en esta grilla para los Torneos Apertura Litoral "A", "B", "C" y "D" fueron definidos considerando los índices de inflación (IPC) desde diciembre 2025 hasta mayo 2026.

TODOS AQUELLOS SALDOS QUE SE ADEUDAN Y QUE NO HAYAN SIDO CANCELADOS HASTA EL 30/06/2026, SERÁN ACTUALIZADOS POR LOS NUEVOS VALORES

CURSO JEFE DE MESA

SÁBADO 27/06 A LAS 11:00 HS - ESTADIO MUNDIALISTA - A CARGO DE SILVIA TORI (INSCRIPCIONES AL 3417075707)

CAH – CIRCULAR 68-2026

CONCENTRACION JUVENIL CABALLEROS SUB 21 - JUNIO 2026

https://www.cahockey.org.ar/media/circulares/adjuntos/CIRCULAR%2068-2026-%20CONVOCATORIA%20JUGADORES%20SUB%2021%20MASCULINO_Concentracion%2030%20Junio.pdf

CIRCULAR ACLARATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE MEDICIÓN, VERIFICACIÓN Y CONTROL PREVISTO EN EL REGLAMENTO DE ILUMINACIÓN DE LA ASOCIACIÓN DE HOCKEY DEL LITORAL

Artículo 1 – Objeto

La presente Circular tiene por objeto establecer y uniformar los procedimientos de medición, verificación y control de los niveles de iluminación artificial exigidos por el Reglamento de Iluminación de la Asociación de Hockey del Litoral (AHL), garantizando criterios técnicos homogéneos para todas las competencias oficiales organizadas por la entidad.

Artículo 2 – Alcance

La presente Circular Aclaratoria será de aplicación a todas las competencias, torneos, campeonatos y encuentros oficiales organizados por la Asociación de Hockey del Litoral (AHL), conforme al cronograma deportivo aprobado por el Consejo Directivo y elaborado por la Línea de Competencias correspondiente.

Las disposiciones aquí establecidas tienen por objeto uniformar los criterios de medición, evaluación y control de los niveles de iluminación artificial exigidos por la reglamentación vigente de la Asociación de Hockey del Litoral.

Cuando existan requisitos particulares establecidos para una determinada categoría, competencia o instancia deportiva, éstos prevalecerán sobre las disposiciones generales de la presente Circular.

Artículo 3 – Sistema de medición

La evaluación de la iluminación se realizará mediante una grilla de veintiún (21) puntos distribuidos sobre la superficie de juego según el esquema oficial aprobado por la AHL.

Las mediciones deberán efectuarse con la totalidad de los proyectores habilitados para competencia encendidos y en condiciones normales de operación.



Asociación de Hockey Litoral

BOLETIN SEMANAL 2026-21

24 DE JUNIO

Las mediciones serán realizadas utilizando un luxómetro apropiado para tal fin.

Artículo 4 – Iluminación horizontal mínima

La iluminancia horizontal será medida con el sensor del luxómetro apoyado directamente sobre la carpeta sintética de la cancha y orientado horizontalmente hacia arriba.

En cada uno de los veintiún (21) puntos de control deberá verificarse una iluminancia horizontal mínima de DOSCIENTOS LUX (200 lux).

Ningún punto podrá registrar valores inferiores a dicho nivel.

Artículo 5 – Uniformidad horizontal

A efectos de garantizar una adecuada distribución de la iluminación sobre toda la superficie de juego, deberá verificarse que la relación entre el valor mínimo y el valor máximo de iluminancia horizontal obtenidos en la totalidad de los puntos de medición sea igual o superior a 0,83.

Artículo 6 – Iluminación vertical

La iluminancia vertical será evaluada en los mismos veintiún (21) puntos utilizados para la medición horizontal. La medición se realizará ubicando el sensor del luxómetro a una altura de UN METRO CON CINCUENTA CENTÍMETROS (1,50 m) respecto de la superficie de juego y con la superficie sensible dispuesta en posición vertical.

En cada uno de los veintiún (21) puntos deberán efectuarse cuatro (4) mediciones independientes, orientando sucesivamente la superficie sensible del luxómetro hacia:

- a) el centro de un arco;
- b) el centro del arco opuesto;
- c) una de las bandas laterales;
- d) la banda lateral opuesta.

Artículo 7 – Requisito de iluminancia vertical

Para cada uno de los veintiún (21) puntos de control se determinará el promedio aritmético de las cuatro (4) mediciones de iluminancia vertical obtenidas.

El valor promedio de iluminancia vertical de cada punto deberá ser igual o superior al SESENTA POR CIENTO (60%) de la iluminancia horizontal medida en dicho mismo punto.

Asimismo, ninguna de las cuatro mediciones individuales de iluminancia vertical podrá resultar inferior al CINCUENTA POR CIENTO (50%) de la iluminancia horizontal medida en el punto correspondiente.

$$Ev(\text{promedio}) \geq 0,60 \times Eh$$

$$Ev(\text{individual}) \geq 0,50 \times Eh$$

Eh = iluminancia horizontal medida sobre la carpeta sintética.

Ev = iluminancia vertical medida a 1,50 m de altura.

Artículo 8 – Autoridad de medición

Las verificaciones y controles previstos en la presente Circular serán realizados por personal técnico designado por la Asociación de Hockey del Litoral.

La AHL podrá disponer verificaciones de oficio cuando lo considere necesario.



Asociación de Hockey Litoral

BOLETIN SEMANAL 2026-21

24 DE JUNIO

TARJETAS

Fecha	Nombre Jugador	Nombre Club	Torneo	V	A	R
21-jun.	CENOZ Mercedes	C. Bancario	CUARTA A CUARTA A	1	0	0
21-jun.	CONTI Irene	Club Atlético Rosario Central	CUARTA A CUARTA A	1	0	0
21-jun.	TACAIN Carolina	Club Atlético Rosario Central	CUARTA A CUARTA A	1	0	0
21-jun.	LUX Virginia	Newell's Old Boys	CUARTA A CUARTA A	1	0	0
21-jun.	LUDUEÑA Sofia	Jockey C. Rosario	CUARTA A CUARTA A	1	0	0
21-jun.	MARTINEZ TAMARA	LOS CARANCHOS	CUARTA A CUARTA A	1	0	0
21-jun.	Elías Martín	Jockey C. Rosario	Primera Amistad Caballeros PRIMERA MASC A	1	0	0
21-jun.	Rodriguez Solano Manuel	Jockey C. Rosario	Primera Amistad Caballeros PRIMERA MASC A	1	0	0
21-jun.	Molina Guillermo	Old Resian C.	Primera Amistad Caballeros PRIMERA MASC A	0	1	0
21-jun.	Marcos Colabella	Old Resian C.	Primera Amistad Caballeros PRIMERA MASC A	1	1	0
21-jun.	Amelong Agustín	Jockey C. Rosario	Primera Amistad Caballeros PRIMERA MASC A	1	0	0
21-jun.	GOMEZ AMERI PABLO	Club Viajantes de Pergamino	Primera Amistad Caballeros PRIMERA MASC A	1	1	0
21-jun.	LARRABURU HECTOR NAHUEL	Club Viajantes de Pergamino	Primera Amistad Caballeros PRIMERA MASC A	1	0	0
21-jun.	Castañares Leandro Ariel	Club Sirio Libanes de Pergamino	Primera Amistad Caballeros PRIMERA MASC A	1	0	0
21-jun.	Sare Fredi Leonel	Club Sirio Libanes de Pergamino	Primera Amistad Caballeros PRIMERA MASC A	1	0	0
21-jun.	Chiarella Benjamin	Club Sirio Libanes de Pergamino	Primera Amistad Caballeros PRIMERA MASC A	1	0	0
21-jun.	ARRIETA RODRIGO DANIEL	Club Viajantes de Pergamino	Primera Amistad Caballeros PRIMERA MASC A	1	1	0
21-jun.	Degaetano Pablo	Atl. Provincial	Primera Amistad Caballeros PRIMERA MASC A	0	1	0
21-jun.	Tarragona Jose Maria	Atl. Provincial	Primera Amistad Caballeros PRIMERA MASC A	0	0	1
21-jun.	BOTTO MIGUEL ANGEL	Atl. Fisherton	Primera Amistad Caballeros PRIMERA MASC A	0	0	1
21-jun.	LUQUE Rodrigo Daniel	Atl. Fisherton	Primera Amistad Caballeros PRIMERA MASC A	0	0	1
20-jun.	BAZAN Carolina	C. de Regatas S. Nicolás	INTERZONALES AP. LITORAL D 2026 PRIMERA D	1	0	0
20-jun.	GONZALEZ CARTEY sofia	C. de Regatas S. Nicolás	INTERZONALES AP. LITORAL D 2026 RESERVA D	1	0	0
20-jun.	POCHETTINO FRANCISCA	Jockey C. Rosario	INTERZONALES AP. LITORAL D 2026 SUB 19 D	1	0	0
20-jun.	LEDESMA OLIVIA	Jockey C. Rosario	INTERZONALES AP. LITORAL D 2026 SUB 19 D	1	0	0
20-jun.	OITANA EMILIA	C. Cosmopolita U. y P.	INTERZONALES AP. LITORAL D 2026 SUB 19 D	1	0	0

JUGADORES / PERSONAL INHABILITADOS

Tarragona Jose Maria	Atl. Provincial	Primera Amistad Caballeros PRIMERA MASC A	1 ROJA
BOTTO MIGUEL ANGEL	Atl. Fisherton	Primera Amistad Caballeros PRIMERA MASC A	1 ROJA
LUQUE Rodrigo Daniel	Atl. Fisherton	Primera Amistad Caballeros PRIMERA MASC A	1 ROJA